

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2021, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de financiación del programa "Abierto por Vacaciones" correspondiente al periodo vacacional de Navidad, en los centros públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2020-21.

Mediante Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional de 30 de octubre de 2020 se convoca la participación en la financiación del programa "Abierto por Vacaciones" en los Centros Públicos de Educación Especial y en los Centros Públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2020-21.

Dicha convocatoria establece en su apartado séptimo que, tras las oportunas actuaciones, la Comisión prevista en el apartado sexto emitirá propuesta de Resolución provisional para el programa, que incluirá la relación de los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso. Dicha propuesta se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educa.aragon.es).

De conformidad con lo anterior, con fecha 17 de diciembre de 2020, se publicó la oportuna propuesta de Resolución provisional, habilitando un plazo de diez días para realizar las oportunas alegaciones.

Asimismo, el referido apartado señala que, finalizado el plazo de alegaciones, se reunirá la Comisión al objeto de examinar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y elevará al Director General de Innovación y Formación Profesional la propuesta de Resolución definitiva, que contendrá la relación de los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso.

Evacuados los trámites anteriores, el Director General de Innovación y Formación Profesional resolverá la convocatoria, mediante Resolución que contendrá, en relaciones separadas, los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión y la relación de solicitudes desestimadas, con expresión de la causa. Dicha Resolución se notificará a través de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón". Asimismo, se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (www.educa.aragon.es) para su general conocimiento.

En este sentido, con fecha 12 de enero de 2021 la Comisión realizó la oportuna propuesta de Resolución definitiva.

Consta en el expediente que los centros seleccionados reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria, y que se han seguido todos los trámites procedimentales exigidos por la misma.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a la convocatoria, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación de centros seleccionados en la convocatoria de financiación del programa "Abierto por Vacaciones" correspondiente al periodo vacacional de Navidad en los centros públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2020-21, con indicación de las cuantías máximas, que figura como anexo I a esta Resolución, así como los centros desistidos, que se relacionan en el anexo II, no existiendo centros excluidos.

Segundo.— Ordenar la publicación de esta Resolución, con efectos de notificación, en el "Boletín Oficial de Aragón", así como en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (www.educa.aragon.es) para su general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón en la



dirección https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion sin perjuicio de su presentación a través de los restantes medios contemplados en la normativa aplicable.

Los centros públicos no están legitimados para interponer dicho recurso. No obstante, podrán oponerse a esta Resolución mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 12 de enero de 2021.

El Director General de Innovación y Formación Profesional, ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS



ANEXO I CENTROS AUTORIZADOS

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA (€)
CEE JEAN PIAGET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	18.130
CEE ÁNGEL RIVIERE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	10.228
CEE LA ALEGRÍA	MONZÓN	HUESCA	5.744

CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA (€)
CEIP MONTECORONA	SABIÑANIGO	HUESCA	1.680

ANEXO II CENTROS QUE HAN DESISTIDO

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
CEIP ANA MAYAYO	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEIP OCTAVUS	UTEBO	ZARAGOZA
CEIP MIGUEL ARTAZOS TAMÉ	UTEBO	ZARAGOZA
CEIP VADORREY LES ALLÉES	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEIP CATALINA DE ARAGON	ZARAGOZA	ZARAGOZA